



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES



PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY

ARTÍCULO 1º: Declárese Patrimonio Histórico Cultural definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires en los términos de la Ley 10.419, a la Cristalería el Progreso Ltda., ubicada en la Calle Comandante Carbonari N° 995 de la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, y cuya denominación catastral es: Circunscripción IV, Sección I, Fracción II, Parcelas 1b y 1e., plano 86-145-88.

ARTÍCULO 2º: Dispóngase la colocación de una placa de reconocimiento en el inmueble mencionado en el artículo primero, en testimonio de las declaraciones formuladas por la presente Ley.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

EVANGELINA RAMÍREZ
Diputada
BLOQUE FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

FUNDAMENTOS

Por la presente iniciativa se propicia declarar Patrimonio Histórico Cultural de la provincia a la Cristalería "El Progreso Ltda", sita en la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, quienes realizan su actividad utilizando técnicas artesanales desde hace más de 70 años.

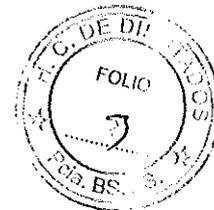
ARTE DEL SOPLADO

Se trata de un arte de difícil ejecución. Para el soplado del vidrio, el artesano toma una cantidad de vidrio en fusión por el extremo de un tubo y sopla por él. Se forma una burbuja a la que va dando forma mediante herramientas especiales, moviéndola o haciéndola rodar sobre una mesa metálica. Este sistema se usa hoy sólo para fabricar objetos especiales a los que no pueden aplicarse los métodos de producción en masa como las grandes fábricas.

Los primeros sopladores del vidrio fueron traídos desde Bélgica y Francia en el año 1908 para trabajar en la Fábrica Rigolleau, pionera en la industria del vidrio. Estos primeros sopladores fueron los encargados de transmitir el oficio, desconocido hasta entonces en nuestro país.

A partir de ese momento, el mayor asentamiento de cristalerías se ubicó en la zona del actual partido de Berazategui, que con el tiempo adquirió la denominación de "Capital nacional del Vidrio".

Este oficio ha resistido los distintos procesos de industrialización de la producción vidriera, en donde los sopladores han sido reemplazados por máquinas y donde se acotan las líneas de productos competitivas.



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

En la Cooperativa Cristalería El Progreso, el oficio - arte del soplado es el motor fundamental de la producción, del barrio y de la vida de muchas familias.

TERRITORIO

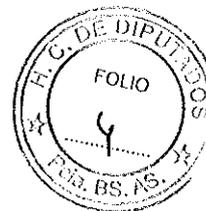
Hay una estrecha relación entre la trayectoria de una empresa o cooperativa y la configuración del territorio que la circunda. El vínculo empresa-territorio se manifiesta tanto en una dimensión material (en el estímulo a la infraestructura local, al tejido productivo y al mercado de trabajo), como también en una inmaterial, que se observa en la conformación del imaginario colectivo y de la identidad industrial de una comunidad.

Desde que se nació como cooperativa, El Progreso constituyó un factor determinante en el proceso de urbanización de la localidad al ser parte del conglomerado de empresas cristaleras de la zona. Fue parte de un grupo de empresas que contribuyendo a la consolidación del tejido industrial de la zona.

HISTORIA

Un 20 de abril de 1947, en un predio prestado por la familia Wainmayer nace, en Berazategui, la Cooperativa El Progreso Ltda. , de la mano de un grupo de operarios de la fábrica Rigolleau, que al ver que la fabricación artesanal de artículos de vidrio se estaba perdiendo frente a los procesos de automatización decide mantener vivo el oficio que habían aprendido de pequeños. En 1949, se muda a un lugar propio ubicado en las calles 14 y 128 de la misma ciudad.

Los comienzos difíciles. Se trabajaba en un galpón donde se fabricaban los productos. Los socios poniendo de manifiesto su espíritu cooperativo trabajaban con un gran objetivo: tener un lugar propio donde se

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

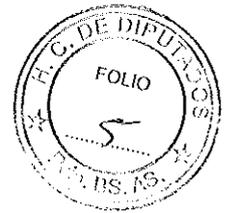
materialice definitivamente su sueño. Y el sueño se hizo realidad. Fruto del ahorro de gran parte de los ingresos por las ventas de la cooperativa, se logra adquirir en remate, el predio que abarca casi una manzana, donde había funcionado anteriormente la fábrica Almet S.A, en el año 1956. Ese lugar es donde actualmente se halla funcionando la cooperativa El Progreso Ltda.

Actualmente, como en sus inicios, sigue siendo una cooperativa que se dedica a la elaboración artesanal de productos de vidrio. Conserva las técnicas milenarias del modelado a mano del vidrio, técnicas que son muy bien apreciadas por los más exigentes de los mercados del mundo. Los productos que presentan al mercado pueden encontrarse en países como Estados Unidos, Cuba, Chile y Uruguay entre otros. Elabora productos de cristalería fina, cristalería para gastronomía, productos de iluminación, regalería, perfumería. Utiliza las mejores materias primas por lo que se ha ganado la fama de producir uno de los mejores vidrios refinados del país.

Datos técnicos del vidrio confeccionado por la cooperativa.

Materia prima que no contiene plomo, por lo tanto posee el valor agregado de ser VIDRIO ECOLOGICO.

Componentes (aproximados): 70% sílice (SiO_2 , cuarzo), 10% calcio (CaCO_3), 15% sodio y potasio (Na_2CO_3 y K_2CO_3), y el 5% otros minerales. Se le llama vidrio soda-cal. El origen de aproximadamente el 60% de la materia prima es nacional, el 40% restante es de origen extranjero. Toda la materia prima se funde en nuestros hornos a una temperatura de 1400°C y se maniobra entre 1200°C y 1250°C .



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Constitución de la Provincia, en su artículo 44, dispone: "La Provincia preserva, enriquece, y difunde su patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, arqueológico y urbanístico y protege sus instituciones.

La Provincia desarrollará políticas orientadas a rescatar, investigar y difundir las manifestaciones culturales individuales o colectivas, y las realizaciones del pueblo que afirmen su identidad regional, provincial y nacional, generando ámbitos de participación comunitaria".

El patrimonio histórico, cultural, productivo constituye los cimientos de nuestra identidad como pueblo, y el Gobierno es el responsable de conservarlo y garantizar el acceso al mismo de todos los ciudadanos y ciudadanas, para dar cumplimiento a su función social.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Ley.



EVANGELINA RAMIREZ
Diputada
BLOQUE FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.